



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO.

CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

**“ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES
DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS”.**



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

C O N T E N I D O

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**
2. **FECHA DE EVENTOS Y PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.**
3. **DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS.**
4. **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**
5. **CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.**
6. **DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**
7. **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
9. **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL ESTUDIO.**
10. **GARANTÍAS.**
11. **ASPECTOS ECONÓMICOS.**
12. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**
13. **MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**
14. **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
15. **INCONFORMIDADES.**
16. **CONTROVERSIAS.**
17. **SANCIONES.**
18. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**
19. **CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS).**
20. **ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO.**
 - ANEXO I **ANEXO TÉCNICO**
 - ANEXO II **FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO.**
 - ANEXO III **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL**



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ANEXO IV	MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y CONTENIDOS DE LAS BASES.
ANEXO V	CARTA PODER SIMPLE (EN CASO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL).
ANEXO VI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VII	DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.
ANEXO VIII	PERSONAL CON DISCAPACIDAD.
ANEXO IX	CURRICULUM.
ANEXO X	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
ANEXO XI	PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO XII	PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO XIII	VIGENCIA DE LA OFERTA.
ANEXO XIV	PRECIOS FIJOS.
ANEXO XV	MODELO DE FIANZA.
ANEXO XVI	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO XVII	RELACIÓN DE DOCUMENTOS.
ANEXO XVIII	FORMATO DE SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS DEL SIAFF.
ANEXO XIX	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)..
ANEXO XX	CLASIFICACIÓN DEL INVITADO (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS).
ANEXO XXI	ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, UBICADA **EN CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F.**, CON TELÉFONOS **54497000 EXT. 17044 Y 17171, FAX. 17091**, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 41 Y 147 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL “ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS”**, CON CARGO A RECURSOS FISCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES DE INVITACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. CONCEPTOS QUE DEBERÁ CONOCER EL INVITADO PARTICIPANTE:

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN **DE SERVICIOS PARA EL “ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS”**, LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTARLO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3308 DENOMINADA “ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, Y EN EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA.

LA PRESENTE INVITACIÓN SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DEL ESTUDIO, DEBIENDO OFERTAR EL 100% DEL ESTUDIO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO I “ANEXO TÉCNICO” DE LAS PRESENTES BASES, Y SE ADJUDICARÁ, AL INVITADO QUE PRESENTE LA MEJOR OFERTA POR LA TOTALIDAD DEL ESTUDIO, NIVELES DE CALIDAD A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, CONDICIONES DE ENTREGA, GARANTÍAS, Y LA PROPUESTA SEA LA SOLVENTE MÁS BAJA.

LOS **INVITADOS** INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

CONANP A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS;

INVITADO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADA QUE ADQUIERA LAS BASES Y PARTICIPE EN LA INVITACIÓN, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN TÉRMINOS DE CALIDAD, COBERTURA, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y TIEMPO REQUERIDO POR LA **CONANP**;

PROVEEDOR: INVITADO ADJUDICADO.

LEY: A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

SFP A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ANEXO I EL CUAL SE IDENTIFICARÁ COMO EL ANEXO TÉCNICO DEL ESTUDIO A CONTRATAR.

LA **CONANP** Y EL **INVITADO** ACEPTAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA INVITACIÓN Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, SE SUBORDINARÁN AL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

1.2 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL ESTUDIO A CONTRATAR.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
"ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"	1	ESTUDIO

EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "**ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS**"; LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ESTUDIO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO I**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN Y LOS **INVITADOS** DEBERÁN COTIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

1.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

LAS PRESENTES BASES NO TIENEN **COSTO**.

1.4. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

- A) LAS MODIFICACIONES PODRÁN EFECTUARSE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA **LEY**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) CUANDO LAS MODIFICACIONES A LAS BASES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁ NECESARIA SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO; SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS UNA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE CADA ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONANP, SITA EN EL SEGUNDO PISO, ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHA ACTA, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS A INVITADOS" UBICADO EN LA PLANTA BAJA ALA SUR DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, EN EL DOMICILIO SEÑALADO, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2. FECHA DE EVENTOS Y PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

- 2.1** LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DEBERÁ ENTREGARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES EN LUGARES DISTINTOS AL SEÑALADO.

PARA ESTA INVITACIÓN EN PARTICULAR NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONANP, UBICADA EN PISO DOS ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA **LEY** Y 34 DEL **REGLAMENTO**; EN ESTA JUNTA, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DE ACLARACIÓN LOS INVITADOS QUE HAYAN SIDO INVITADOS, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN; EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN FORMULAR PREGUNTAS.

LA **CONANP** PODRÁ CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO A CONTRATAR OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, POR LO QUE DE SER EL CASO, AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS.

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR Y DAR RESPUESTAS OPORTUNAS, CLARAS Y PRECISAS, SE RECIBIRÁN PREGUNTAS POR ESCRITO, FIRMADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA **INVITADA** EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN PISO 2 ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚMERO 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F. O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: fcovarrubias@conanp.gob.mx **CON COPIA A** lcruz@conanp.gob.mx; lcruz@conanp.gob.mx AL NÚM. DE FAX **54-49-70-00 EXT. 17091**, Y CONFIRMAR EN LOS TELÉFONOS 5449 70 00 EXT. 17044 Y 17171 Y 17071, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, ADJUNTANDO COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN, UN DÍA HÁBIL ANTES Y COMO MÁXIMO EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LOS **INVITADOS** PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE PREGUNTAR EN EL MISMO ACTO.

DERIVADO DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS **INVITADOS** Y LA RESPUESTA DE LA **CONANP**; DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE CADA ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONANP, SITA EN EL SEGUNDO PISO, ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHA ACTA O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS A INVITADOS" UBICADO EN LA PLANTA BAJA ALA SUR DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

LA INASISTENCIA DE ALGÚN **INVITADO** A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO LO RELEVA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SERÁ RESPONSABILIDAD ESTRICTA DEL **INVITADO** ACUDIR CON OPORTUNIDAD EN LA OFICINA INDICADA, EN UN HORARIO DE **09:00 A 18:00 HORAS** EN DÍAS HÁBILES, POR LA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA TENER CONOCIMIENTO DE LA O LAS MODIFICACIONES QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE INVITACIÓN..

NO SE EFECTUARÁN ACLARACIONES POSTERIORES A DICHA REUNIÓN, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS **INVITADOS** REVISAR DETALLADAMENTE ESTAS BASES Y ASISTIR O ENVIAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A DICHO ACTO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, Y A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE PERSONA INTERESADA SIN NECESIDAD DE HABER SIDO **INVITADO**, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN CON LA SALVEDAD DE QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN ESTOS ASUNTOS.

2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES DE LOS **INVITADOS** ASISTENTES SERÁN APERTURADAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA **LEY**, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL **INVITADO**, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **CONANP** UBICADA EN **EL PISO DOS ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F.**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONANP** VERIFICARÁ QUE LOS **INVITADOS** QUE PARTICIPAN HAYAN CONFIRMADO SU PARTICIPACIÓN. **EN TAL SENTIDO EL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO SERÁ DE LAS 10:00 A LAS 10:25 HORAS.**

LA **CONANP** CELEBRARÁ UNA JUNTA PÚBLICA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL **DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONANP, EN EL PISO DOS ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F.**, Y SERÁ PRESIDIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA **CONANP**, QUIEN INICIARÁ EL EVENTO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS **INVITADOS** QUE SE HAYAN PRESENTADO A LA HORA CITADA, AÚN CUANDO NO ESTÉN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA **CONANP**.

PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA **LEY**.

LOS **INVITADOS** DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN EL **DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 10:30 HORAS**, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN **INVITADO** NI LA INTRODUCCIÓN DE NINGÚN DOCUMENTO, POR LO QUE LOS **INVITADOS** QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DEL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DE INVITACIÓN NO PODRÁN INGRESAR AL ACTO. QUIENES ASISTAN A ESTE ACTO DEBERÁN PREVER LA PRESENTACIÓN DE DOS IDENTIFICACIONES PERSONALES CON FOTOGRAFÍA, UNA DE CARÁCTER OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL) PARA SU ACREDITACIÓN EN EL EVENTO Y OTRA NO NECESARIAMENTE OFICIAL PARA ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA **CONANP**.

NOTA IMPORTANTE:

EL INVITADO QUE NO SE PRESENTE CON EL SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO CON LAS PROPUESTAS EN EL DÍA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA **LEY**, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO SE PROCEDERÁ A SU APERTURA Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. POR LO MENOS UN **INVITADO**, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA **CONANP** FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS QUE DETERMINE LA **CONANP** EN EL DESARROLLO DEL EVENTO, LAS QUE PARA ESTOS



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

EFFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES; SE REVISARÁN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **INVITADO** NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, **FIJÁNDOSE COPIA DE DICHA ACTA O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS A INVITADOS" UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

TODAS LAS PROPUESTAS, INCLUIDAS LAS QUE HUBIERAN SIDO DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA **CONANP**.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA **LEY**; LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **INVITADOS** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LA **CONANP** EMITIRÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO, EN EL CUAL CONSTA LA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O RECHAZARLAS, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA **LEY**.

2.4. FALLO DE LA INVITACIÓN.

LA **CONANP** DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN EN JUNTA PÚBLICA EL **DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 17:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PISO 2, ALA NORTE DE JARDINES EN LA MONTAÑA, NÚMERO 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210; DECLARANDO QUÉ **PROVEEDOR** RESULTÓ GANADOR DE LA INVITACIÓN O SI DECIDIÓ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN Y A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS **INVITADOS** QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y TODA AQUELLA PERSONA INTERESADA EN DICHO EVENTO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS **INVITADOS** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**.

EN EL ACTA DE FALLO, LA **CONANP** PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS **INVITADOS**, LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **INVITADO** NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

MISMA; PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, **FIJÁNDOSE COPIA DE DICHA ACTA O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN EL PIZARRÓN DE "AVISOS A INVITADOS" UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

EL CONTRATO SE FORMULARÁ CONFORME AL MODELO DE CONTRATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚMERO **XVI**, DE ESTAS BASES.

EL **PROVEEDOR**, UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA **CONANP** DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIA SIMPLE.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO; ASIMISMO SE COMPROMETE ENTREGAR A LA **CONANP**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA **LEY**, LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

SI EL **PROVEEDOR** NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY** Y LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS, POR LO QUE DE SER EL CASO LA ADJUDICACIÓN PODRÁ SER EFECTUADA AL **PROVEEDOR** CUYA PROPUESTA ECONÓMICA SEA LA SOLVENTEMENTE MÁS BAJA SIN EXCEDER DE UN 10 % DE LA PROPUESTA ORIGINALMENTE ADJUDICADA.

3. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN PRESENTADAS EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ TODOS LOS DOCUMENTOS, PRESENTADOS EN FORMA **INDIVIDUAL** Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO POR LA **CONANP**, PUNTO POR PUNTO CONFORME LO SEÑALA EL ANEXO **XVII "RELACIÓN DE DOCUMENTOS"**, EN ORIGINAL Y FIRMADOS **AUTÓGRAFAMENTE** POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS APODERADOS EN CASO DE PERSONAS MORALES.

3.1 PROPUESTA TÉCNICA.

EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR

I ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DEL **REGLAMENTO** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE 2006, DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA **INVITADO**, EN EL CUAL MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO II**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE **MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO.**

SI ES PERSONA MORAL SE REQUERIRÁ AL GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA SU COTEJO; EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA: PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ASÍ COMO COMPROBANTE DE ALTA ANTE



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **INVITADO**.

- II** **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE MANIFIESTEN **QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ANEXO III).**

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SFP SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONANP SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

LAS MANIFESTACIONES POR ESCRITO PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS DEBERÁN SER FIRMADAS **AUTÓGRAFAMENTE** POR EL REPRESENTANTE LEGAL O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA **INVITADO**.

- III** PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA** DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE INCLUYA FIRMA Y FOTOGRAFÍA.

- IV** PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA** DEL OFICIO DE INVITACIÓN.

- V** ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE **MANIFIESTE SU CONFORMIDAD** A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL **PUNTO 8** DE ESTAS BASES Y A TODOS Y **CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES (ANEXO IV).**

- VI** QUIEN ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER** SIMPLE PARA PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**; NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO (ANEXO V).**

(ÚNICAMENTE LA CARTA PODER Y LA IDENTIFICACIÓN SE PODRÁN PRESENTAR EN ORIGINAL FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE EL INVITADO PRESENTE).

- VII** **ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** MEDIANTE EL CUAL LOS **INVITADOS** MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS,** EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **INVITADOS (ANEXO VI).**



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- VIII** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ACEPTA QUE CUANDO SE COMPRUEBEN **DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS** EN EL ESTUDIO ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL **PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN DE SER SUBSANADOS**; SI EL **PROVEEDOR**, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO NO SUBSANASE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIO O CAUSAS QUE DIERON MOTIVO A LA INTERRUPCIÓN DEL ESTUDIO DE INMEDIATO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS, POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS QUE LA **CONANP** TENGA CON EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO (**ANEXO VII**).
- IX** EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, DE LA **LEY**, SE DARÁ **PREFERENCIA** A PERSONAS CON **DISCAPACIDAD** O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON **PERSONAL CON DISCAPACIDAD**; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ESCRITO LIBRE, EL MANIFIESTO DE QUE ES PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD O QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON LOS CORRESPONDIENTES AVISOS DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN CASO DE NO CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO (**ANEXO VIII**).
- X** **CURRICULUM** DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y DEL PERSONAL A SU CARGO QUIENES SERIAN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL ESTUDIO SOLICITADO, INDICANDO EXPERIENCIA Y PRINCIPALES CLIENTES EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO, INDICANDO: NOMBRE DEL REPRESENTANTE, PUESTO, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (**ANEXO IX**).
- XI** TIEMPO Y LUGAR DONDE DEBERÁ DE SER PROPORCIONADO EL ESTUDIO: **ESCRITO QUE GARANTICE** QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR REALIZARÁ EL ESTUDIO **EN EL TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS** EN LOS PUNTOS **9.2 Y 9.3** DE ESTAS BASES (**ANEXO X**).
- XII** PRESENTAR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN DONDE GARANTIZA QUE EL ESTUDIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES DE INVITACIÓN.
- XIII** EL **INVITADO** DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA **UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO XI** CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, PUDIÉNDOSE PRESENTAR EN EL FORMATO DEL **ANEXO XI**, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL **ANEXO NÚMERO XI**, CONSTITUYE LA PARTE CENTRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DEBE SER ELABORADO EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO Y ESPECIFICADO EN EL **ANEXO I**, DETALLANDO LA DESCRIPCIÓN EXACTA DEL ESTUDIO QUE OFERTA, MOSTRANDO QUE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LA TRASCRIPTIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, POR LO QUE EL **INVITADO** DEBERÁ ENFATIZAR DETALLADAMENTE EL ESTUDIO OFERTADO, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LO MÍNIMO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA **INVITADO**.

UNA VEZ RECIBIDA LA PROPUESTA TÉCNICA NO PODRÁ SER RETIRADA O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. **(ANEXO XIII)**.
- II. LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. **(ANEXO XIV)**.
- III. PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR, EN PESOS MEXICANOS Y CON EL I.V.A DESGLOSADO EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XII**, DEBIDAMENTE REQUISITADO **Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE** POR LA PERSONA CON PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE EN ESTA INVITACIÓN.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DISTINTO AL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUDIÉNDOSE PRESENTAR EN EL FORMATO DEL **ANEXO XII**, EN SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, EN MONEDA NACIONAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE O A TRAVÉS DE COMPRANET, Y DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA ECONÓMICA LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- B. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.
- C. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- D. EN SU CASO, LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN.
- E. PORCENTAJE E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER A PRECIO FIJO, CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE OTORGAR.

NOTA INFORMATIVA



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

CABE HACER MENCIÓN, QUE EN CASO DE PRESENTARSE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR PARA SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONANP, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, POR LO QUE SI EL INVITADO NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SERÁ DESECHADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ RECIBIDA LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁ SER RETIRADA O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONFORME AL ANEXO XVII, EL NO PRESENTAR DICHO ANEXO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1. GENERALES.

- I. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL **INVITADO** EN **ORIGINAL** SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** POR EL REPRESENTANTE LEGAL O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA **INVITADA**.
- II. QUE PREVIAMENTE AL LLENADO DE LAS BASES, EXAMINE TODAS LAS INSTRUCCIONES, TOME EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.
- III. LOS **INVITADOS** PRESENTARÁN EN UN **SOBRE** DEBIDAMENTE CERRADO, LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA; EL SOBRE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR INDICADO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- IV. EL SOBRE CONTENDRÁ LA **PROPUESTA TÉCNICA** Y LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL PUNTO **3.1** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA **PROPUESTA ECONÓMICA** Y LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL PUNTO **3.2**.
- V. LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE **EN IDIOMA ESPAÑOL**.
- VI. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS, EN SOBRE CERRADO
- VII. LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XI**, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** POR LA PERSONA CON PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE EN ESTA INVITACIÓN .
- VIII. LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XII**, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA CON PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE EN ESTA INVITACIÓN.

5. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

5.1 LA **CONANP** DESECHARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

5.2. PROPUESTA TÉCNICA

- I.** CUANDO LOS **INVITADOS** NO PRESENTEN EL SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO.
- II.** CUANDO EL **INVITADO** PRESENTE MÁS DE DOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 3.1** DE ESTAS BASES EN UN SÓLO DOCUMENTO.
- III.** CUANDO EL **INVITADO** OMITA CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO POR LAS BASES.
- IV.** CUANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO LA PROPUESTA NO SEA PRESENTADA CON **FIRMA AUTÓGRAFA**.

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- I.** CUANDO EL **INVITADO** PRESENTE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- II.** CUANDO EL **INVITADO** PRESENTE MÁS DE DOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 3.2** DE ESTAS BASES EN UN SÓLO DOCUMENTO.
- III.** CUANDO EL **INVITADO** OMITA CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.
- IV.** CUANDO LA PROPUESTA NO SEA PRESENTADA CON **FIRMA AUTÓGRAFA**.

6. DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LAS PROPUESTAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO OMITAN ALGÚN REQUISITO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES SERÁN DESECHADAS, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O EN LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

6.1 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

SE DESCALIFICARÁ A LOS **INVITADOS** QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A)** NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LOS **PUNTOS 3.1 Y 3.2** DE ESTAS BASES DE INVITACIÓN, ASÍ COMO CON **EL ANEXO I**.
- B)** COMPROBAR QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS **INVITADOS** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL ESTUDIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO O ACTITUD QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **INVITADOS**; EN TAL CASO SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A **LEY**; PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RELATIVAS A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DE FALLO, EN SU CASO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- C) SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS.
- D) SI NO PRESENTAN EN SOBRE CERRADO SUS PROPUESTAS.
- E) **EN CASO DE QUE UNA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR EN EL SOBRE NO LO REALICEN DE LA MANERA INDICADA.**
- F) INTENTO POR PARTE DEL **INVITADO**, DE EJERCER INFLUENCIA SOBRE LAS DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONANP**, EN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- G) AQUELLOS **INVITADOS** QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA **CONANP** LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- H) **NO PRESENTAR SU PROPUESTA A LA HORA SEÑALADA PARA LA INICIACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

6.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL ESTUDIO SOLICITADO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

6.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES CONFIRMACIONES DE INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.
 - B) CUANDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBA POR LO MENOS TRES PROPUESTAS Y NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES SUSCEPTIBLES A SER ANALIZADAS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.
 - C) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
 - D) SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE **INVITADOS** PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES Y NO QUEDA CUANDO MENOS TRES **INVITADOS** SIN DESCALIFICAR.
 - E) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA **CONANP** O QUE LA CONTRATACIÓN **DE SERVICIOS PARA EL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"**, DEJE DE SER ÚTIL PARA EL FIN QUE FUE LICITADO.
- 7. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS PODRÁN SER NEGOCIADAS.**



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ESTA INVITACIÓN, LA **CONANP** VERIFICARÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIA QUE LAS PROPUESTAS SE APEGUEN A LO SIGUIENTE:

- A) SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO **3.1 Y 3.2** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES.
- B) QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN COMPLETOS.
- C) QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLA CON LO SOLICITADO POR LA **CONANP**.
- D) EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, EN NINGÚN CASO, PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- E) SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, POR LO QUE SE EMITIRÁ UN DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y LAS QUE NO CUMPLEN.
- F) LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS **INVITADOS**.
- G) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS.
- H) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS **INVITADOS**, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE DEBIDO A QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONANP** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA **CONANP**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA MÁS BAJO.
- I) EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES Y QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL **REGLAMENTO** Y LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL **INVITADO** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA **CONANP** EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.
- J) EN EL CASO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SE VERIFICARÁN ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL **INVITADO**.

9. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL ESTUDIO.

LA DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO SE DETALLAN EN EL **ANEXO I**.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

LOS **INVITADOS** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTAS BASES, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ESTUDIO SOLICITADO SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO I**.

9.1 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR LA TOTALIDAD DEL ESTUDIO, DEBIENDO OFERTAR EL 100% DEL ESTUDIO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, Y SE ADJUDICARÁ, AL INVITADO QUE PRESENTE LA MEJOR OFERTA POR LA TOTALIDAD DEL ESTUDIO, NIVELES DE CALIDAD A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, CONDICIONES DE ENTREGA, GARANTÍAS, Y LA PROPUESTA SEA LA SOLVENTE MÁS BAJA.

9.2. TIEMPO DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS AVANCES DEL ESTUDIO Y PRODUCTO FINAL CONFORME AL CRONOGRAMA CITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I).

9.3. LUGAR DE LA ENTREGA DEL ESTUDIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN LA FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL ESTUDIO.

A) EL ESTUDIO DEBERÁ SER ENTREGADO AL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I DE LAS BASES DE INVITACIÓN UBICADA EN EL PISO TRES ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NUM. 200; COL. JARDINES DE LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F., EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES.**

B) **CONDICIONES Y ACEPTACIÓN DEL ESTUDIO.** LA ENTREGA DEL MISMO SERÁ DE ACUERDO AL **ANEXO I**, A SATISFACCIÓN DE LA **CONANP**, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN ESTAS BASES Y CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR ÉL **PROVEEDOR**.

9.4. ENTREGA DE MUESTRAS:

NO SE PRESENTARÁ MUESTRA

9.5 DERECHO DE LA CONANP DE MODIFICAR LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 54 DEL **REGLAMENTO**, Y PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL **PROVEEDOR** Y POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **CONANP** SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DEL ESTUDIO HASTA UN 20% EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR LA MODIFICACIÓN POR ESCRITO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 DE LAS PRESENTES BASES.

10. GARANTÍAS.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 56 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO.

10.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- A) LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA **CONANP**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA **LEY**.
- B) LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL **REGLAMENTO**:
- QUE LA FIANZA SE OTORQUE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
 - QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **CONANP**.
 - QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
 - QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY.
- 10.2. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA **CONANP** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- 10.3. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- 10.4. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO A LA **CONANP**.
- 10.5. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE RECIBIRÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN EL SEGUNDO PISO ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F., EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OMITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 14 DE ESTAS BASES Y QUEDARA POR ENTENDIDO DE QUE SERÁ NOTIFICADO DICHO INCUMPLIMIENTO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- 10.6** EN CASO DE QUE SE REQUIERA PRORROGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO Y FORMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDA EL LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONANP, UBICADA EN EL PISO CUATRO ALA SUR DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLÁLPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F. CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL PEDIDO, EN CASO DE OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SE FORMALIZARA A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, AL PLAZO DEL CONTRATO.

11 ASPECTOS ECONÓMICOS.

11.1 ANTICIPO:

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

11.2 DE LA FORMA DE PAGO.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LA CONANP REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO XVIII** DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN , INDICANDO LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y EL NÚMERO DE CUENTA DONDE REQUIERE SE REALICE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE LA INVITACIÓN .

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONANP DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL INVITADO GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY".

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY" LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONANP.

RESPECTO A LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, SE COMUNICA QUE LA CONANP, SE INCORPORÓ AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, Y REGISTRA EN ESE PROGRAMA LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA; Y EN CONSECUENCIA LA "CONANP" PODRÁ OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS PROVEEDORES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, PUEDAN CEDER SUS DERECHOS DE COBRO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

11.3. VIGENCIA DE PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER **FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

11.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS IMPUESTO Y DERECHO CAUSADO POR LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO, SERÁ A CARGO DEL **PROVEEDOR**, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE COMPLEMENTARIA DEL PAGO DE ESTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; LA **CONANP**, SEGÚN EL CASO, RETENDRÁ Y ENTERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN SEGÚN EL TIPO DE CAUSANTE.

12. ASPECTOS CONTRACTUALES.

12.1 FIRMA DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL (LOS) **PROVEEDORES(S)** EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SE COMPROMETE(N) A SUSCRIBIR EL ORIGINAL DEL CONTRATO (**MODELO ANEXO XVI**) EN LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN SEGUNDO PISO ALA NORTE DE CAMINO AL AJUSCO NÚM. 200 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, DEBIENDO PRESENTARSE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS PARA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- A)** ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO, (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PARA ACTOS DE DOMINIO), COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- B)** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR LA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA (SAT), EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- C)** **EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA LA LEGISLACIÓN RELATIVA, A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE.**

13. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA **LEY**, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA Y SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE SER UN CONTRATO QUE ESTA CONDICIONADO A LOS TECHOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008;

EL **PROVEEDOR** ENTREGARÁ LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERÁ PRESENTARLA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE SU MODIFICACIÓN. LA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

14. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA **CONANP** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE **LEY**, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 14 DE LAS PRESENTES BASES.
- D) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **CONANP** POR CONCEPTO DE LOS PRODUCTOS NO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
- E) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARAN LOS PRODUCTOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **CONANP**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- F) LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- G) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **LEY**.
- H) LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ HACER DEDUCCIONES AL PAGO DEL ESTUDIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUEDA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, POR LO QUE DE NO RECIBIR LOS PRODUCTOS CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO, DESPUES DE HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO DE ENTREGA, PODRÁ APLICAR PENAS CONVENCIONALES HASTA POR UN MONTO DEL 1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS NO ENTREGADOS, HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, DICHO IMPORTE DEBERÁ SER CUBIERTO MEDIANTE EL FORMATO **SAT-16**, EN EL BANCO DE SU ELECCIÓN Y DEBERA DE SER ENTREGADO PARA LA APLICACIÓN DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA Y CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PRODUCTOS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- I) CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ RECIBIR LOS PRODUCTOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**, SE CONSIDERARÁ NULO.

- J) ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL ESTUDIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA **SFP**. EN ESTOS SUPUESTOS LA **CONANP** REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

15. INCONFORMIDADES.

EL (LOS) **INVITADO(S)** QUE HUBIESE(N) PARTICIPADO EN LA INVITACIÓN PODRÁ(N) INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA **SFP**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO, O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA **LEY**.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE PARA EL(LOS) **INVITADOS** EL DERECHO DE INCONFORMARSE COMO LO ESTABLECE EL ANTES CITADO ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, SIN PERJUICIO DE QUE LA **SFP** PUEDA ACTUAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, DEBERÁ EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA **LEY**.

16. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LEY**, SU **REGLAMENTO** EN VIGOR, EN LAS PRESENTES BASES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

17. SANCIONES.

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A) LA **CONANP**, APLICARÁ AL **PROVEEDOR** GANADOR **PENAS CONVENCIONALES** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS SOLICITADOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO, DEL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN **NO** PROPORCIONADA EN SU TOTALIDAD, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, DICHO IMPORTE DEBERÁ SER CUBIERTO MEDIANTE EL FORMATO **SAT-16**, EN EL BANCO DE SU ELECCIÓN Y DEBERÁ DE SER ENTREGADO PARA LA APLICACIÓN DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA.
- B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO ÉSTE SE DÉ POR RESCINDIDO.
- C) EL **PROVEEDOR** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **CONANP** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL ESTUDIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE **INCURRA**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- D) EL **PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
- E) ASIMISMO, SE APLICARÁ PENALIDAD DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO DEVUELTOS POR VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II.5 DE ESTAS BASES.
18. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, MEDIANTE LA CUAL EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SFP**, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (**OCDE**) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMAS QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO XIX**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **INVITADOS**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

19. **CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS).**

PARA FINES ESTADÍSTICOS Y SIN EVALUACIÓN, ESCRITO FIRMADO EN EL **ANEXO XX** DONDE EL **INVITADO** INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, CON BASE AL ARTÍCULO 54-A DEL **REGLAMENTO** Y AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2002, SEÑALANDO EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN SU PLANTA DE EMPLEADOS, CONFORME A LA "LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA", ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III.- MIPYMES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE COMÚN ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARTIENDO DE LA SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR/TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	BIENES
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

20.- **ANEXOS.**

- ANEXO I** ANEXO TÉCNICO
- ANEXO II** FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO.
- ANEXO III** MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- ANEXO IV** MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y CONTENIDOS DE LAS BASES.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO V	CARTA PODER SIMPLE (EN CASO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL).
ANEXO VI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VII	DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.
ANEXO VIII	PERSONAL CON DISCAPACIDAD.
ANEXO IX	CURRICULUM.
ANEXO X	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
ANEXO XI	PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO XII	PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO XIII	VIGENCIA DE LA OFERTA.
ANEXO XIV	PRECIOS FIJOS.
ANEXO XV	MODELO DE FIANZA.
ANEXO XVI	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO XVII	RELACIÓN DE DOCUMENTOS.
ANEXO XVIII	FORMATO DE SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS DEL SIAFF.
ANEXO XIX	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO XX	CLASIFICACIÓN DEL INVITADO (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS).
ANEXO XXI	ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
MÉXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2008.**



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

**ANEXO I
ANEXO TÉCNICO**

**NOMBRE:
ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE
MURCIÉLAGOS.**

JUSTIFICACIÓN

DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CONANP, SE INSERTA EL MONITOREO DE POBLACIONES DE ESPECIES CLAVE. COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES Y EL IMPACTO EN CONSERVACIÓN DE SUS PROGRAMAS, LA INICIATIVA DE CONJUNTAR EL ESFUERZO DE GOBIERNO CON EL DE LOS DIVERSOS ACTORES QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD CIVIL SON ABSOLUTAMENTE CLAVES. CUANDO ESTO SE CONJUNTA CON EL MONITOREO DE ESPECIES EN RIESGO INCLUIDAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001, ENTONCES EL IMPACTO POSITIVO DE ESTAS ACCIONES SE MAXIMIZA, AL INCIDIR EN LA RECUPERACIÓN DE ESTAS ESPECIES. ASIMISMO, SE PRETENDE IMPULSAR EL MANEJO ADECUADO DE LAS ESPECIES DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE MANERA QUE ÉSTAS ACTÚEN COMO CENTROS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS Y LOS SITIOS EN LOS QUE HABITAN.

LA INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE SE TIENE SOBRE LA BIOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS EN NUESTRO PAÍS, AÚN NO SE CONSIDERA SUFICIENTE, LO QUE SE TRADUCE EN UN MAYOR ESTÍMULO PARA REDOBLAR LOS ESFUERZOS REQUERIDOS PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN DE ESTA ESPECIE. POR ELLO, LA CREACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA ALMACENAR Y ORDENAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE ADEMÁS DE LA POSIBILIDAD DE GENERAR NUEVOS DATOS A RAÍZ DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS INVESTIGACIONES, PERMITIRÁ CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE HERRAMIENTAS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DIRIGIDAS AL MURCIÉLAGO.

LAS INVESTIGACIONES RECIENTES INDICAN QUE EL RECHAZO GENERALIZADO HACIA ESTE MAMÍFERO, PRODUCTO DE LOS MITOS CON LOS QUE ESTÁ RELACIONADO POR LAS ESPECIES QUE SE ALIMENTAN DE SANGRE, ESTÁ PROVOCANDO UNA DISMINUCIÓN EN LAS POBLACIONES. DE ACUERDO CON CIENTÍFICOS MEXICANOS Y ESTADOUNIDENSES ESTO PODRÍA TRAER GRAVES CONSECUENCIAS PARA LA ECONOMÍA DEL CAMPO, YA QUE LA MAYORÍA DE ESTOS ANIMALES SON IMPORTANTES CONTROLADORES DE PLAGAS DAÑINAS PARA LA AGRICULTURA Y POLINIZADORES NATURALES. LOS MURCIÉLAGOS INSECTÍVOROS SON LOS PRINCIPALES DEPREDADORES DE ESCARABAJOS, POLILLAS Y OTROS INSECTOS QUE CAUSAN CADA AÑO PÉRDIDAS MILLONARIAS A LA AGRICULTURA; LAS INVESTIGACIONES DEMUESTRAN QUE HAY ESPECIES QUE PUEDEN COMER HASTA 500 INSECTOS POR HORA, MUCHOS DE ELLOS PLAGAS DAÑINAS PARA EL MAÍZ, CACAO, PEPINO, TRIGO, ALGODÓN Y TABACO. SU PRESENCIA EVITA EL USO DE INSECTICIDAS, MISMOS QUE CONTAMINAN EL AMBIENTE Y PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE ESPECIES ANIMALES Y DEL PROPIO MURCIÉLAGO. LAS COLONIAS DE ESTAS ESPECIES HAN SUFRIDO REDUCCIONES MUY DRÁSTICAS, A VECES DESAPARECIENDO DEL TODO EN VARIAS CUEVAS DE MÉXICO.

LOS MURCIÉLAGOS POLINÍVOROS SON RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA REPRODUCCIÓN SEXUAL DE CIENTOS DE ESPECIES DE PLANTAS DE TODO EL PAÍS. ASIMISMO, TRES DE ESTAS ESPECIES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ENLISTA A LAS ESPECIES EN RIESGO DE EXTINCIÓN, BAJO LA CATEGORÍA DE AMENAZADAS. DOS DE ESAS TRES ESPECIES, EL MURCIÉLAGO MAGUEYERO MENOR (*LEPTONYCTERIS YERBABUENAE*) Y EL MURCIÉLAGO MAGUEYERO MEXICANO (*LEPTONYCTERIS NIVALIS*), TAMBIÉN ESTÁN INCLUIDAS EN LA LISTA DE ESPECIES EN RIESGO DE EXTINCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, COMO ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. SON DOS ESPECIES MIGRATORIAS QUE SE MUEVEN MUCHOS CIENTOS DE KILÓMETROS CADA VERANO.

ANTE ESTA SITUACIÓN, SE CREÓ EL PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS DE MÉXICO, (PCMM), QUE ACTÚA BAJO EL AUSPICIO DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DE LA



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y OTRAS INSTITUCIONES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS. PARA ELLO SE HACEN YA MONITOREOS DE LAS POBLACIONES DE MURCIÉLAGOS INSECTÍVOROS GUANEROS (*TADARIDA BRASILIENSIS*), Y DE MURCIÉLAGOS MAGUEYEROS (*LEPTONYCTERIS NIVALIS* Y *L. YERBABUENAE*) EN CUEVAS DE NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, SONORA, SINALOA, PUEBLA, MORELOS, Y CHIAPAS. ALGUNAS DE ÉSTAS, RESGUARDADAS POR EL INAH EN TANTO QUE SE UBICAN DENTRO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS, COMO LA GRUTA DE LOLTÚN, EN YUCATÁN; ESTUDIAN SU RUTA MIGRATORIA A PARTIR DE ANÁLISIS DE ADN MITOCONDRIAL, TOMANDO MUESTRAS MICROSCÓPICAS DE SU MEMBRANA (ALAS) Y CON ESTOS ESTUDIOS DETERMINAN SU PROCEDENCIA MATERNA.

EN CUANTO AL TRABAJO DE CONSERVACIÓN, ACTUALMENTE EN MÉXICO HAY MUY POCAS CUEVAS PROTEGIDAS. ES ASÍ QUE UNA DE LAS PRIORIDADES ES BUSCAR LA PROTECCIÓN LEGAL DE LAS CUEVAS DE MURCIÉLAGOS, LOS CIENTÍFICOS PROPONEN QUE PARA TAL EFECTO SEAN DECLARADAS SANTUARIOS.

POR OTRO LADO, LOS SERVICIOS ECOLÓGICOS QUE PROPORCIONAN LOS MURCIÉLAGOS SON ABSOLUTAMENTE CRUCIALES PARA EL BIENESTAR HUMANO Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS. POR EJEMPLO, PERSONAL DEL PCMM HA DEMOSTRADO QUE EL VALOR DEL CONTROL DE PLAGAS PROPORCIONADO POR LOS MURCIÉLAGOS GUANEROS, OSCILA ALREDEDOR DE LOS 700,000 DÓLARES POR AÑO POR CADA 100 KM CUADRADOS DE COSECHA DE ALGODÓN O MAÍZ. ASIMISMO, LOS MURCIÉLAGOS MAGUEYEROS SON RESPONSABLES DE UN ALTÍSIMO PORCENTAJE DE LA POLINIZACIÓN DE MUCHAS ESPECIES DE PLANTAS ECOLÓGICA Y ECONÓMICAMENTE IMPORTANTES. POR EJEMPLO, LOS CACTOS COLUMNARES COMO LOS SAGUAROS, CARDONES Y PITAYOS, ASÍ COMO EL CAZAHUATE, LA CEIBA, Y POR SUPUESTO LAS DOCENAS DE ESPECIES DE AGAVE, DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DE ESTOS MURCIÉLAGOS PARA PODER LLEVAR A CABO SU REPRODUCCIÓN SEXUAL.

CON BASE EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (ART. 145, NUMERALES XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVII), LA DIRECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN (DEPC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES:

- A) COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A EFECTO DE DEFINIR Y PROPONER, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y SU REGLAMENTO, LOS PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES Y POBLACIONES PRIORITARIAS, QUE ESTARÁN A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS;
- B) COORDINAR LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES Y POBLACIONES PRIORITARIAS, EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, SUS ZONAS DE INFLUENCIA, EN LAS ÁREAS DE REFUGIO PARA PROTEGER ESPECIES ACUÁTICAS, Y EN AQUELLAS REGIONES Y HÁBITAT QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LA COMISIÓN DETERMINE COMO PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN;
- C) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN DE ESPECIES Y POBLACIONES PRIORITARIAS.

ASIMISMO COMO PARTE DE SUS FUNCIONES, LA DEPC COORDINA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (PROCER), EL OBJETIVO GENERAL DEL PROCER ES LOGRAR LA RECUPERACIÓN DE 25 ESPECIES PRIORITARIAS EN RIESGO EN EL PERIODO 2007-2012.

EL PROCER ENGLoba TRES PROGRAMAS PRINCIPALES: EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS, EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES TERRESTRES Y ACUÁTICAS CONTINENTALES; Y EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES MARINAS, COSTERAS E INSULARES. PARA CADA ESPECIE EN RIESGO ATENDIDA DENTRO DE CADA



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

UNO DE ESTOS PROGRAMAS, LA DEPC DESARROLLA, EN COORDINACIÓN CON GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS POR EXPERTOS DE LOS SECTORES GUBERNAMENTAL, ACADÉMICO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, UN PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIE (PACE). CADA PACE INCLUYE ACCIONES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, MANEJO, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, GESTIÓN Y CULTURA ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESPECIE DE INTERÉS Y SU HÁBITAT, TANTO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS FEDERALES COMO EN OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL PAÍS.

OBJETIVOS

- FORTALECER EL DISEÑO Y AMPLIAR LA ESCALA DE MONITOREOS EVALUANDO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS Y LOS SERVICIOS ECOLÓGICOS QUE ELLOS PROPORCIONAN, PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE ESTUDIO, MANEJO, PROTECCIÓN, DIFUSIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MURCIÉLAGO Y DE SU HÁBITAT EN EL TERRITORIO MEXICANO.
- DOCUMENTAR EL NIVEL POBLACIONAL DE LAS ESPECIES DE MURCIÉLAGOS ECOLÓGICA Y ECONÓMICAMENTE IMPORTANTES PARA MÉXICO CON RESPECTO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN.
- INICIAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOLÓGICOS QUE LOS MURCIÉLAGOS PROPORCIONAN, ESPECÍFICAMENTE CON RESPECTO A LA POLINIZACIÓN LLEVADA A CABO POR LOS MURCIÉLAGOS MAGUEYEROS, AMENAZADOS Y MIGRATORIOS.
- PROMOVER NUEVAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN EN GENERAL.

Actividad		
	Noviembre	Diciembre
Prospecciones a los diversos sitios en donde habita la especie y elección de los lugares en los que se llevará a cabo la implementación de programas de monitoreo.	X	X
Monitoreo de los servicios ambientales de la polinización de agaves por murciélagos.	X	X
Creación de un Sistema de Información Geográfica y bases de datos con la información obtenida.	X	X

PRODUCTOS ESPERADOS

PAGO	MONTO ASIGNADO	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	ENTREGA DEL PRODUCTO
1°	50%	01 DE DICIEMBRE DE 2008	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe parcial de resultados Documento impreso y en electrónico Word 2003, con las técnicas y métodos a emplear así como la propuesta inicial de sitios en donde se implementarán los programas de monitoreo.
2°	50%	19 DE DICIEMBRE DE 2008	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe final de resultados de conformidad con los términos de referencia establecidos que deberá incluir: ✓ Localización geográfica de lugares y poblaciones a monitorear. ✓ Identificación taxonómica de las especies presentes en los sitios elegidos. ✓ Resultados de los monitoreos de poblaciones y servicios ambientales. ✓ Sistema de Información Geográfica y mapas generados.

UTILIZACIÓN DEL PRODUCTO EN ACCIONES PRESENTES Y FUTURAS



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO, SE PRETENDE INCIDIR DE MANERA POSITIVA EN LA RECUPERACIÓN DE ESTAS ESPECIES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, ASÍ COMO IDENTIFICAR LOS SERVICIOS ECOLÓGICOS QUE PRESTAN Y QUE INFLUYEN EN LA CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ECOSISTEMAS, E INICIO DEL MONITOREO DE LOS SERVICIOS ECOLÓGICOS PROPORCIONADOS PARA AMPLIARLO A OTRAS VARIABLES RELEVANTES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A GRAN ESCALA EN ANP Y OTRAS REGIONES.

REQUERIMIENTOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- ESTUDIOS PROFESIONALES EN BIOLOGÍA CON NIVEL DE POSGRADO (MAESTRIA).
- EXPERIENCIA COMPROBADA EN:
 - PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO.
 - INVESTIGACIÓN SOBRE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE MURCIÉLAGOS DE MÉXICO.
 - MONITOREO DE CUEVAS.
 - CARACTERIZACIÓN DE HÁBITAT
 - TRABAJO DE CAMPO.
 - MANEJO DE FAUNA SILVESTRE ESPECÍFICAMENTE EN MURCIÉLAGOS.
 - GESTIÓN DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE MURCIÉLAGOS.
 - CONOCIMIENTO Y TRABAJO DESARROLLADO CON INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN (UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA), ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ETC.)
- FACILIDAD DE MANEJO E INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIOS E INTERINSTITUCIONALES.
- MANEJO DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
- ADSCRITO AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

1.- SE REQUIERE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS.

2.- TODA LA EXPERIENCIA SE DEBE ACREDITAR CON CURRÍCULO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. TODOS LOS ARCHIVOS FINALES DEBERÁN ENTREGARSE EN DOS TANTOS, EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y EN VERSIÓN IMPRESA RESPETANDO EL SIGUIENTE FORMATO: ARCHIVOS EN FORMATO WORD, TIPO DE LETRA ÁRIAL DE 11 PUNTOS, PÁGINAS CON MÁRGENES MÁXIMOS DE 3 CM. DE CADA LADO. EN CASO DE PRESENTAR INFORMACIÓN QUE REQUIERA DE SOFTWARE ESPECIAL, ÉSTE DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA CONANP, LOS INFORMES EN FORMATO ELECTRÓNICO, DEBERÁN SER COMPLETAMENTE EDITABLES Y LIBRES DE CLAVES, CONTRASEÑAS O CUALQUIER FORMA DE PROTECCIÓN QUE IMPIDA EL ACCESO TOTAL AL DOCUMENTO. ANEXAR ARCHIVO FOTOGRÁFICO, ASÍ COMO GRÁFICOS Y TABLAS.

2. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, SITA EN CAMINO AL AJUSCO NÚMERO 200, 3° PISO ALA NORTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, D. F.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ALCANCES TIEMPOS Y FORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASESORÍA

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO TENDRÁ UN ALCANCE NACIONAL YA QUE A TRAVÉS DE EL SE PROPICIARÁ LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS EN EL PAÍS.

TIEMPO DE REALIZACIÓN

Del 19 de Noviembre al 19 de Diciembre de 2008.

ATENTAMENTE

OSCAR MANUEL RAMÍREZ FLORES

DIRECTOR DE ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

ANEXO II

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

(NOMBRE) _____, MANIFIESTO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ *(PERSONA FÍSICA O MORAL)*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **INVITADO** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO III

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y 8° FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS **31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY 8° FRACCIÓN XX** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESE ÓRGANO DESCONCENTRADO, CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN, NÚM. CONANP/ICTP-16151002-008/2008 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"**, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **INVITADO** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO IV

ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y CONTENIDO DE LAS BASES

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CALIDAD DE _____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 8 DE ESTAS BASES, A TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y A LAS PRECISIONES Y DUDAS ACLARADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, **MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE INVITACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **INVITADO** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO V
CARTA PODER SIMPLE

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

C. _____, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NO. _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, ANTE _____, POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____.

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES,

_____ ,
QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS CON RELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NO. CONANP/ICTP-16151002-008/2008, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"**.

NOMBRE Y FIRMA

OTORGA EL PODER

NOMBRE Y FIRMA

RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **INVITADO** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

MANIFIESTO QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **INVITADOS**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **INVITADO** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO VII

DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ACEPTA QUE CUANDO SE COMPRUEBEN **DEFICIENCIAS EN EL ESTUDIO**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL PROVEEDOR, **ESTOS DEBERÁN DE SER SUBSANADOS DE INMEDIATO.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **INVITADO** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO VIII

PERSONA O PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

ESCRITO LIBRE (**OBLIGATORIO**).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO IX
PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO X

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

ANEXO XI
PROPUESTA TÉCNICA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

ANEXO NO. XII

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO

SUBTOTAL

I.V.A.

TOTAL

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO XIII
VIGENCIA DE LA OFERTA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

ESCRITO LIBRE EN DONDE GARANTICE LA VIGENCIA SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO XIV
PRECIOS FIJOS

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 014210
MÉXICO, D.F.
TEL. 54496300 EXT. 17044 / 17171

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

ESCRITO LIBRE EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DEBERÁN DE SER FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO XV

MODELO DE FIANZA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2008.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN. (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REFINANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$_____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____.

QUE TIENE POR OBJETO (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO N° ____/____ SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. _____, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- E) **QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, EN VIGOR; ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS.**
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.
- G) **QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE SU SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA.**

FECHA DE EXPEDICIÓN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

**ANEXO XVI
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR EL **"ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO NACIONAL, EL C. ERNESTO ENKERLIN HOEFELICH, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **"CONANP"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. LA **"CONANP"** A TRAVÉS DE SU COMISIONADO NACIONAL DECLARA QUE:
 - 1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2° FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CUAL LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALA EL ARTÍCULO 32 BIS DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.
 - 1.2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA ANTES CITADA Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA MÁS EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS Y NATURALES CUENTA CON DIVERSOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTÁN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, ENTRE LOS CUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2°, FRACCIÓN XXXI, INCISO "D", DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR, SE ENCUENTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A QUIEN LE CORRESPONDEN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 141 DEL CITADO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO.
 - 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RECAE EN SU COMISIONADO NACIONAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.
 - 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XI Y XIII DEL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LE ASISTE EN ESTE ACTO EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, A FIN DE CERTIFICAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA **"CONANP"**.
 - 1.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **3308, DENOMINADA "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES"**, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN EL



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA.

- 1.6 ESTE CONTRATO SE CELEBRA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORAR EL **"ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"**, MISMO QUE SE INSTRUMENTÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 36 BIS, 37, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO FALLO FUE DADO A CONOCER EL ____ DE _____ DE _____, ADJUDICÁNDOSE A _____.
- 1.7 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO **"ANEXO TÉCNICO"**, MISMO QUE LE FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTE AL **"PROVEEDOR"**, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE DE SU CONTEXTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- 1.8 EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA **"CONANP"** EXPRESA QUE NO EXISTE ESTUDIOS O TRABAJOS SIMILARES AL PRETENDIDO CON EL PRESENTE CONTRATO.
- 1.9 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA **CONANP** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NÚMERO 200, 3ER. PISO ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. DECLARA EL **"PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE SU _____ QUE:
 - 2.1. ES UNA _____, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS MEDIANTE _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - 2.2. ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO _____.
 - 2.3. TIENE POR ACTIVIDAD, ENTRE OTROS: _____.
 - 2.4. QUE NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50, 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8°, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
 - 2.5. LE FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTE EL **"ANEXO TÉCNICO"** EN DONDE SE DESCRIBE CLARA Y DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO QUE REQUIERE LA **"CONANP"**, LOS CUALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, SE AGREGAN COMO APÉNDICE DEL PRESENTE QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

- 2.6. ASIMISMO, EXPRESAMENTE ACEPTA QUE EN CASO DE QUE RESULTARE FALSA LAS MANIFESTACIONES ANTES MENCIONADAS, O DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE PRODUZCAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO.
- 2.7. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE PRODUZCAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
- 2.8. HA ENTREGADO LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.9. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA "CONANP".
- 2.9. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE_____.
3. LAS PARTES DECLARAN QUE:
- 3.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORAR EL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS" POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, EL SERVICIO REQUERIDO POR LA "CONANP" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y PERIODICIDAD DESCRITOS EN EL MISMO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, SE INTEGRAN AL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR.

SEGUNDA.- MONTO.

EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA ELABORACIÓN DEL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS" ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MN) CANTIDADES QUE INCLUYE EL 15% (QUINCE POR



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CANTIDAD TOTAL ESTÁ EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL.

LA "CONANP" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL PRECIO DE LOS MISMOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSA AL "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

TERCERA.- PERÍODO DE CUMPLIMIENTO.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESTARÁN A PARTIR DEL DÍA _____ Y CONCLUIRÁN EL DÍA ____ DE 2008, PARA LO CUAL EL "PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL MATERIAL Y BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.

EL ESTUDIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADO EN (SEÑALAR EL DOMICILIO, TELÉFONO Y FAX), O EN SU CASO, EL LUGAR QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO A LA ATENCIÓN DE (SEÑALAR UNIDAD RESPONSABLES), EN DÍAS HÁBILES ENTRO DE UN HORARIO DE _____.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ESTUDIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR EL DÍA EN QUE CONCLUYA EL PLAZO PACTADO, SALVO QUE EL MISMO COINCIDA CON UN DÍA INHÁBIL, EN CUYO CASO LA FECHA DE ENTREGA SE CORRERÁ HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y EL "PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, LOS DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES CONTARÁN COMO NATURALES PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

LA "CONANP" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL MONTO DEL SERVICIO ENTREGADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN **ANEXO TÉCNICO**, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) EL PRIMER PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$_____, ESTE IMPORTE CORRESPONDE AL ____% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO**.
- b) EL SEGUNDO PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$_____, ESTE IMPORTE CORRESPONDE AL ____% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO**.
- c) EL TERCER PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$_____, ESTE IMPORTE CORRESPONDE AL ____% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO**.

*LAS CANTIDADES REFERIDAS INCLUYEN EL IVA.

EL COSTO DEL SERVICIO PRESTADO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ACEPTACIÓN FORMAL DEL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE, ÉSTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS POR EL **"PROVEEDOR"**, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR _____, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DIRECTAMENTE POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SIEMPRE QUE PARA ELLO EL **"PROVEEDOR"** HUBIERE PROPORCIONADO CORRECTAMENTE SUS DATOS A LA **"CONANP"** EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE PROPORCIONE POR ÉSTA ÚLTIMA, PARA INCORPORARLO AL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (**SIAFF**), EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA SE VERÁN INTERRUMPIDOS POR CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**, POR HABER PROPORCIONADO DATOS FALSOS O INCORRECTOS, DEBIENDO EL **"PROVEEDOR"** CORREGIRLOS O SUBSANARLOS, Y SERÁ A PARTIR DE ESE MOMENTO EN QUE LOS PLAZOS EMPEZARÁN A CORRER PARA CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE QUE LAS RECIBOS ENTREGADAS POR EL **"PROVEEDOR"**, PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA **CONANP** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **"PROVEEDOR"** PRESENTAR LOS RECIBOS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA **"CONANP"** PODRÁ OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

SEXTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE LA **"CONANP"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.

EL **"PROVEEDOR"** A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA **"CONANP"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 Y DEL ARTICULO 49, 56 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PÓLIZA QUE SE EXPIDA LA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA "**CONANP**".
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, SITO EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200 CUARTO PISO, ALA SUR; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA PÓLIZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA "**CONANP**".

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR".

- A) EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR EL ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDAS EN EL **ANEXO I**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- B) EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "**CONANP**" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**.
- C) NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA "**CONANP**".

NOVENA.- VERIFICACIÓN.

LA "**CONANP**" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL "**PROVEEDOR**" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

"PROVEEDOR" Y PARA EL CASO DE QUE ESTOS NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, LA "CONANP" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN DEL ESTUDIO SIN COSTO PARA LA "CONANP", SI AL SER RECIBIDO O PUESTO EN OPERACIÓN NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLASE Y/O CALIDAD REQUERIDAS, QUEDANDO SUJETO EL PROVEEDOR A LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES QUE EN ESTE SENTIDO SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO.

LA VERIFICACIÓN QUE REALICE "CONANP" AL ESTUDIO OBJETO EL PRESENTE CONTRATO, NO RELEVA AL "PROVEEDOR" DEL COMPROMISO QUE LO OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES ENTREGADOS, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR LO QUE ÉSTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE GÉNERO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS CONCEPTOS INDICADOS

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

TODA INFORMACIÓN, IMPRESA VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE LA "CONANP" LE PROPORCIONE A EL "PROVEEDOR", EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN.

DÉCIMO PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR", DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA "CONANP" ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DE 1.0%, (UNO POR CIENTO) QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA, Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA "CONANP"; EL CONJUNTO DE DICHA PENALIZACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA TAL EFECTO, LA "CONANP" ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAGO DEL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGARSE AL "PROVEEDOR" LA LIQUIDACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN RESPECTIVA, ÉSTE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

EL IMPORTE DE LAS PENALIDADES APLICADAS A LAS RECIBOS CORRESPONDIENTES, EL "PROVEEDOR" LO CUBRIRÁ MEDIANTE EL FORMATO DE PAGO DE DERECHOS SAT-16, PREVIAMENTE AL PAGO DE LA FACTURA RESPECTIVA.

DÉCIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 66 DE SU REGLAMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERAN ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA "CONANP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, EN TAL CASO, LA "CONANP" REEMBOLSARÁ A EL "PROVEEDOR", LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

PARA TAL EFECTO BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A EL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMO TERCERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA LA **"CONANP"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES FEDERALES SI EL **"PROVEEDOR"** SE UBICAN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- B) SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS INFORMES PARCIALES, ASÍ COMO DEL ESTUDIO FINAL CON SUS RESPECTIVOS PRODUCTOS DEFINITIVOS QUE REFIERE EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) OPORTUNAMENTE EN EL SITIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- C) QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DE LO CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO.
- D)- SI SUBCONTRATA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- E) POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL **"PROVEEDOR"** PREVISTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.-
- F) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- G) CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- H) CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA **"CONANP"**.
- I) LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL **"PROVEEDOR"** EN EL SUPUESTO DE QUE LA **"CONANP"** LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- J) EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO PROPORCIONE A LA **"CONANP"** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS, ESTÁN SIENDO PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SU **ANEXO I**.
- K) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A CARGO DE EL **"PROVEEDOR"** O LA INOBSERVANCIA DE ÉSTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA **"CONANP"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMO CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

LA “**CONANP**” CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI “**PROVEEDOR**” INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA “**CONANP**” LE COMUNIQUE POR ESCRITO A EL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYAN INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTEN, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA “**CONANP**” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL “**PROVEEDOR**”.
- IV.- LA “**CONANP**”, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A EL “**PROVEEDOR**”, POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA “**CONANP**” PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN 20% SOBRE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y VIGENCIA ORIGINALMENTE PREVISTOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y SU **ANEXO I**; MODIFICACIONES QUE PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ÉSTAS ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA “**CONANP**” REQUIERA PRORROGAR LOS SERVICIOS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A EL “**PROVEEDOR**”, EL CUAL SE OBLIGA A CONTINUAR PRESTÁNDOLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMO SEXTA.- TITULARIDAD DE DERECHOS.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 83.- SALVO PACTO EN CONTRARIO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE COMISIONE LA PRODUCCIÓN DE UNA OBRA O QUE LA PRODUZCA CON LA COLABORACIÓN REMUNERADA DE OTRAS, GOZARÁ DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LA MISMA Y LE CORRESPONDERÁN LAS FACULTADES RELATIVAS A LA DIVULGACIÓN, INTEGRIDAD DE LA OBRA Y DE COLECCIÓN SOBRE ESTE TIPO DE CREACIONES. LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, EN FORMA REMUNERADA, TENDRÁ EL DERECHO A QUE SE LE MENCIONE EXPRESAMENTE SU CALIDAD DE AUTOR, ARTISTA, INTÉRPRETE O EJECUTANTE SOBRE LA PARTE O PARTES EN CUYA CREACIÓN HAYA PARTICIPADO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

EN CASO DE QUE LA TITULARIDAD DEL **"PROVEEDOR"** SOBRE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO INVADA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA **"CONANP"** DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE LA **"CONANP"**.

DÉCIMO SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.

EN VIRTUD DE QUE SE CELEBRA UN CONTRATO DE CUYA NATURALEZA NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, CON EL **"PROVEEDOR"** NI CON LOS TRABAJADORES DE ÉSTE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EL **"PROVEEDOR"** CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A LA **"CONANP"**, QUE DICHOS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON ESTA ÚLTIMA NINGUNA RELACIÓN LABORAL, Y QUE ÚNICAMENTE EL **"PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN PRESENTARSE CON SUS TRABAJADORES; POR LO TANTO, EL **"PROVEEDOR"**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMO OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de licitación, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, y supletoriamente el código civil federal y el código federal de procedimientos civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

DÉCIMO NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, O BIEN, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL EL **"PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR LA "CONANP".

POR EL "PROVEEDOR".

C. ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH.
COMISIONADO NACIONAL.

C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

ANEXO XVII
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008. EN EL SOBRE QUE CONTENDRÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"**.

NOMBRE DEL INVITADO: _____

NÚMERO DOCUMENTO	PUNTO DE REFERENCIA	SOBRE ÚNICO PROPUESTA TÉCNICA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
1	3.1 FRACCIÓN I	ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE 2006, DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO II , QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO.	
2	3.1 FRACCIÓN II	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE MANIFIESTEN QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ANEXO III).	
3	3.1 FRACCIÓN III	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE INCLUYA FIRMA Y FOTOGRAFÍA (ORIGINAL PARA COTEJO).	
4	3.1 FRACCIÓN IV	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN.	
5	3.1 FRACCIÓN V	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA , EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 8 DE ÉSTAS BASES Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LAS MISMAS (ANEXO IV).	
6	3.1 FRACCIÓN VI	QUIEN ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA	



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

		REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO (ANEXO V).	
7	3.1 FRACCIÓN VII	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL LOS INVITADOS MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS (ANEXO VI).	
8	3.1 FRACCIÓN VIII	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ACEPTA QUE CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN EL ESTUDIO ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL PROVEEDOR, ESTOS DEBERÁN DE SER SUBSANADOS DE INMEDIATO; SI EL PROVEEDOR, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO NO SUBSANASE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIO O CAUSAS QUE DIERON MOTIVO A LA INTERRUPCIÓN DEL ESTUDIO DE INMEDIATO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS, POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS QUE LA CONANP TENGA CON EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO (ANEXO VII).	
9	3.1 FRACCIÓN IX	EN IGUAL DE CONDICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, SE DARÁ PREFERENCIA AL INVITADO CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD; POR LO CUAL PODRÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE EL MANIFIESTO DE QUE ES PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD O QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON LOS CORRESPONDIENTES AVISOS DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE NO CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO. (OBLIGATORIO).	
10	3.1 FRACCIÓN X	CURRICULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y DEL PERSONAL A SU CARGO QUIENES SERIAN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL ESTUDIO, INDICANDO EXPERIENCIA Y PRINCIPALES CLIENTES EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO, INDICANDO: NOMBRE DEL REPRESENTANTE, PUESTO, DIRECCIÓN. TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.	



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

11	3.1 FRACCIÓN XI	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DEL ESTUDIO: ESCRITO QUE GARANTICE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR REALIZARÁ EL ESTUDIOS EN EL TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 9.1 Y 9.2 DE ESTAS BASES.	
12	3.1 FRACCIÓN XII	PRESENTAR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN DONDE GARANTIZA QUE EL ESTUDIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES DE INVITACIÓN.	
13	3.1 FRACCIÓN XIII	EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO XI CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO OFERTADO.	
14	3.2 FRACCIÓN I	LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA OFERTADA SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.	
15	3.2 FRACCIÓN II	LOS PRECIOS DEBERÁN DE SER FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.	
16	3.2 FRACCIÓN III	EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO XII , DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA CON PODER OTORGADO ANTE FEDERATARIO PÚBLICO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE EN ESTA INVITACIÓN .	

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008

ANEXO XVIII
SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF
(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

(IMPRIMIR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FECHA:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL **FOLIO RECEPCIÓN**
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EL SUSCRITO C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., SEGÚN CONSTA EN PODER NOTARIAL (NÚMERO), EXPEDIDO BAJO LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO DE FECHA (FECHA), POR ESTE CONDUCTO LES PROPORCIONO LOS DATOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DEN LUGAR, DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SOLICITO ME EFECTÚEN TODOS LOS PAGOS A FAVOR DE MI REPRESENTADA QUE TENGA QUE HACER LA CONANP POR CONCEPTO DE PRODUCTOS DEVENGADOS.

CONCEPTO	DATOS	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO	
		PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
RFC:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
CURP:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	NA
DOMICILIO FISCAL:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
TELÉFONO:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
FAX:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
CORREO ELECTRÓNICO:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
INSTITUCIÓN BANCARIA:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
CLAVE (18 POSICIONES):	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	NA	SI
NÚMERO, FECHA, LUGAR Y NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE OTORGO EL PODER NOTARIAL:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	NA	SI
IDENTIFICACIÓN OFICIAL TIPO Y NÚMERO:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
ALTA			
MODIFICACIÓN			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD DE ALTA O MODIFICACIÓN	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		

BAJA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD DE BAJA:	
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	

PARA TAL EFECTO, ME PERMITO ANEXAR COPIA ORIGINAL Y FOTOSTÁTICA PARA COTEJO Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO QUE APARECE EN DICHO ESTADO, CORRESPONDE A MI DOMICILIO FISCAL Y/O DE MI REPRESENTADA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, ESTAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.
ATENTAMENTE

C.
NOMBRE Y FIRMA.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO XIX

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, PRODUCTOS FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
*BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° CONANP/ICTP-16151002-008/2008*

ANEXO NO. XX

CLASIFICACIÓN DEL INVITADO (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGUNDO LLAMADO NÚMERO CONANP/ICTP-16151002-008/2008.

(LUGAR Y FECHA)

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
CAMINO AL AJUSCO NO. 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
C.P. 014210
DELEGACIÓN TLALPAN
MÉXICO, D.F.
TEL. 54497000 EXT. 17044 / 17171

(NOMBRE DEL **INVITADO** O REPRESENTANTE LEGAL), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO:

QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____,
CON BASE AL ARTÍCULO 54-A DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2002, DECLARANDO QUE EL NÚMERO DE PERSONAS
QUE INTEGRAN MI PLANTA DE EMPLEADOS ES DE _____ TRABAJADORES, CONFORME A LA
CLASIFICACIÓN DE LA "LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA", ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III.- MIPYMES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS,
LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA, DE
COMÚN ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

ANEXO XXI
ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA

FECHA:

ENCUESTA A INVITADOS

LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, PONE A SU DISPOSICIÓN LA ENCUESTA DE "CALIDAD EN EL SERVICIO Y TRANSPARENCIA", LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO CONOCER SU OPINIÓN CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL CUAL USTED, COMO INVITADO ESTA PARTICIPANDO.

FORMA DE ENTREGA: DEPOSITAR EN LA URNA QUE SE ENCONTRARÁ EN EL LUGAR DONDE SE CELEBRE EL EVENTO, AL FINAL DEL ACTO DE FALLO O BIEN, ENVIAR A MÁS TARDAR 2 DÍAS DESPUÉS DEL ACTO DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO mme lava@conanp.gob.mx y fcovarrubias@conanp.gob.mx.

INSTRUCCIONES: DE ACUERDO A LAS EXPERIENCIAS AL PARTICIPAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN DE MURCIÉLAGOS"**; CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS MARCANDO CON UNA X LA OPCIÓN MÁS ADECUADA. EN CASO DE TENER OBSERVACIONES GENERALES O CON REFERENCIA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS, FAVOR DE AGREGARLAS AL FINAL DE LA ENCUESTA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO?				
2.- ¿LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ESTÁNDARES QUE MANEJA EL MERCADO?				
3.- ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
4.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SE DESARROLLO EN TOTAL APEGO A LAS DISPOSICIONES A LA LEY, Y A LAS BASES DEL CONCURSO?				
5.- ¿EL EVENTO SE DESARROLLO CON PRONTITUD EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS INVITADOS?				
FALLO				
6.- ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES?				
7.- ¿LA EVALUACIÓN ECONÓMICA FUE REALIZADA				



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SEGUNDO LLAMADO N° **CONANP/ICTP-16151002-008/2008**

CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES?				
8.- EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDOR ADJUDICATARIOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICATARIOS				
GENERALES				
9.- ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?				
10.- ¿EL EVENTO DIO INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
11.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONANP FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				
12.- CONSIDERANDO EL 5 COMO LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA Y EL 1 LA MÁS BAJA. ¿CUAL SERÁ SU CALIFICACIÓN CON RESPECTO A LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO EN EL CUAL PARTICIPÓ?	5	4	3	2
13.- CONSIDERANDO EL 5 COMO LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA Y EL 1 LA MÁS BAJA. ¿CUAL SERÍA SU CALIFICACIÓN CON RESPECTO A LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES?	5	4	3	2
14.- ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO PROCEDIMIENTO DE COMPRA QUE CONVOQUE LA CONANP ?				

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS